

Anónimas, y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en período voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

#### Anexo

2003008763; Medina Metal, S.A.; c/ González Besadan, n.º 7-9-1.º 33007 Oviedo-Asturias; 540.910,89; 12.508,31.

2003008772; Ast. Urbano de Construcción, S.A.; c/ Uria, 30, 6.º, 33003 Oviedo-Asturias; 540.910,89; 12.508,31.

2003008817; Moncalvo Agropecuaria, S.A.; c/ Cervantes, 29, 33004 Oviedo-Asturias; 333.561,72; 9.447,66.

2003008682; Alimentaria Asturiana Aliastur, S.A.; ala B, nave 3, polígono Silvota, 33690 Silvota-Llanera-Asturias; 300.506,05; 8.878,55.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Pedro de María Martín.—46.237.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria notificando a los interesados que se relacionan, de la incoación de procedimiento de reintegro de subvenciones (becas post-doctorales y pre-doctorales) concedidas durante los ejercicios de 1999 y 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de diferentes expedientes de reintegro de subvenciones (Becas), a las personas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en el Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la Carretera de La Coruña kilómetro 7,500 de Madrid, ante el cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conve-

nientes las personas que se relacionan, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, la notificación del procedimiento de reintegro de subvenciones (becas) podrá ser considerada propuesta de resolución.

Nombre	DNI	Tipo beca	Ejercicios
D. <sup>a</sup> M. Esperanza Amezqueta Lizarraga .....	18.195.418	Postdoctoral .....	2000
D. <sup>a</sup> Monia Ben Kaabia Ben Kaabia .....	76.920.890	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Josefa Camacho Camacho .....	50.750.127	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Natalia de la Carrera Silva .....	2.888.387	Predoctoral .....	2000
D. Rafael Celaya Aguirres .....	15.990.272	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Isabel Clavero Ramírez .....	25.056.573	Postdoctoral .....	2000
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Elena Costa San Agustín .....	73.198.912	Predoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Ana María de la Carrera Silva .....	50.831.987	Predoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Lucía Adriana Escudero de Gilaberti .....	X-1798695A	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Sonia Garrachón Merino .....	9.303.263	Predoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Idoia Gobantes Cornejo .....	44.128.023	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Belén González Gracia .....	17.735.610	Predoctoral .....	2000
D. <sup>a</sup> Monserrat Hernández Collado .....	70.513.060	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> Javier Hornero del Castillo .....	5.648.229	Postdoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Inmaculada Larena Nistal .....	813.019	Postdoctoral .....	1999
D. <sup>a</sup> Susana Llamas Espinosa .....	808.150	Predoctoral .....	1999
D. <sup>a</sup> Irene López Ubiria .....	35.777.658	Predoctoral .....	1999-2000
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Martínez Martínez .....	16.543.080	Predoctoral .....	1999
D. Francisco Soler García .....	1.929.568	Postdoctoral .....	2000

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Mario Gómez Pérez.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales.—46.195.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya de 29 de abril de 2003, por el cual se publica la declaración de la condición de mineral natural del agua denominada «Manantial Cadí», situada en el término municipal de Gósol (Berguedá).*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la Resolución de fecha 9 de abril de 2003 dictada por el consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, mediante la cual se declara la condición de mineral natural del agua de la captación denominada «Manantial Cadí».

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

1. Declarar la condición de mineral natural del agua de la captación «Manantial Cadí», ubicada en el término municipal de Gósol (El Berguedá), captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=388.000, Y=4.675.260.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM, declarar la utilidad pública de

las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineral natural.

3. De acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la Ley de Minas, y 39 del Reglamento general para el régimen de la minería, ordenar la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

4. De acuerdo con lo que determina el artículo 40 del Reglamento general para el régimen de la minería, otorgar a las personas que este precepto indica el plazo de un año, contador a partir de la fecha de publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo delante del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (o delante del Juzgado del contencioso-administrativo, si procede), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcelona, a 9 de abril de 2003.—Antoni Fernández Teixidó, Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo.

Barcelona, a 8 de septiembre de 2003.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—46.311.